

ACTA DE REUNIÓN N° 1/ AÑO 2019
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN ANTOFAGASTA

Con fecha 28 de marzo 2019, siendo las 10:00 horas, se dio inicio a la Primera Reunión de Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta, Año 2019, realizada en la sala de reuniones de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo, Tercer Piso, Edificio CORFO, ubicada en avenida José Miguel Carrera 1701 Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes:

Señor Brunetto Sciaraffia Estrada	Titular Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Preside)
Señor Juan Carlos Villarroel Ugalde	Suplente Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Waldo Salas A.	Titular Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Demetrio Panayotopulos Tapia	Titular Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla
Juan Ibáñez Torrejón	Suplente Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla
Oroindo Delgado Vargas	Titular Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones
Luis Olivares Díaz	Suplente Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones
Leonardo Canto Díaz	Titular Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal
Manuel González Dubeaux	Suplente Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal
Roberto Cabezas Bello	Titular Sector Plantas de Proceso
René Cortés Inarejo	Suplente Sector Plantas de Proceso

Ausentes:

1. Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante (excusa vía mail)

Invitados:

1. Sr. Gabriel Jerez Aranda, Unidad de Recursos Bentónicos- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
2. Sra. Alejandra Machuca R., Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
3. Sr. Pedro Pizarro Fuentes, Consultora M&S Gestión y Conocimiento Ltda.
4. Sr. Rodolfo Seura Vergara, Fondo de Administración Pesquero
5. Nicolás Méndiz R., Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante

Tabla y programación de la reunión de Comité

PROGRAMA PRIMERA REUNIÓN/2019 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, 28 DE MARZO DE 2019	
10:00 – 10:15	Acreditación (Firma asistencia)
10:15 – 10:30	Bienvenida Presidente. Calendarización anual de reuniones
10:30 – 10:50	Resultados del proceso de reconfiguración del Comité de Manejo. Sr. Gabriel Jerez A., Unidad Recursos Bentónicos, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
10:50 – 11:05	Rondas de consultas
11:05 – 11:20	Coffee break
11:20 – 11:40	Resultados de la evaluación del plan de manejo. Sr. Juan Carlos Villarroel U., Dirección Zonal, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
11:40 – 12:00	Rondas de consultas
12:00 – 13:00	Resumen de acuerdos

Desarrollo de la reunión:

El Presidente del Comité de Manejo, Señor Brunetto Sciaraffia E., dio la bienvenida a los asistentes y agradeció la participación y compromiso asumido como representantes del sector público y privado al Comité de Manejo de Antofagasta y planteó que el objetivo principal del Comité es la sustentabilidad de la pesquería de algas pardas en la región. Posteriormente cedió la palabra al Señor Juan Carlos Villarroel para que presentara la tabla de la reunión. A continuación le dio la palabra al Señor Gabriel Jerez A., de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien presentó los resultados del proceso de reconfiguración del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta.

1. Resultados del proceso de reconfiguración del Comité de Manejo. Sr. Gabriel Jerez A., Unidad Recursos Bentónicos, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- ✓ El Señor Jerez señaló que la razón que impulsó a la Subsecretaría a elaborar un plan de manejo de algas pardas fue la constatación de una posible crisis en el sector de los recolectores dado esto por un desembarque descontrolado de algas lo que estaba llevando a una caída violenta de las biomásas de las praderas naturales. En ese contexto en primera instancia se genera el año 2013 la Mesa Público Privada, la que quedó constituida por 6 miembros de la administración pública y 6 miembros del sector privado, en este último conglomerado se incorporaron recolectores representantes de diferentes provincias y también de las plantas de procesos.
- ✓ Una vez promulgada la ley N°20.657 que modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, que crea los planes de manejo de recursos bentónicos y algas, se consideró necesario aplicar este instrumento de manejo para la pesquería de algas pardas de la región de Antofagasta, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 3344 del año 2013. Entre las modificaciones al funcionamiento del plan de manejo, el año 2018 se inició el proceso de reconfiguración del comité de manejo, el que quedó constituido por tres miembros de la administración pública y cuatro miembros del sector privado, siendo tres representantes de los algueros recolectores de las comunas costeras de la región, Taltal, Antofagasta-Mejillones y Tocopilla, y un representante del sector plantas de proceso.
- ✓ Se indicó a continuación la distribución territorial que cubre el plan de manejo, y las subdivisiones dentro de este, que quedó conformado por siete zonas.
- ✓ Luego se entregó una serie de antecedentes con respecto a la reconfiguración del comité, el periodo de duración de los miembros en ejercicio, los mecanismos de funcionamiento del comité y las acciones y tareas que este debe desarrollar. Se resaltó finalmente seis condiciones que se deben considerar en su funcionamiento que se asocian a buenas prácticas.
 - **COLABORAR:** permite fortalecer lo bueno y enfrentar lo malo (crisis).
 - **PARTICIPAR:** contribuye a buscar soluciones y crear confianza.
 - **BUSCAR CONCENSO:** reduce los conflictos y fortalece los acuerdos.
 - **SER RESPONSABLE:** actuar seriamente frente a acuerdos (cumplir acuerdos).
 - **TOMAR DECISIONES** basadas en fundamentos técnico-científicos.
 - **DIFUNDIR Y COMUNICAR:** (dialogar) con los usuarios los acuerdos alcanzados o recoger sugerencias.

2. Resultados de la evaluación del plan de manejo. Sr. Juan Carlos Villarroel U., Dirección Zonal, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- ✓ El Señor Villarroel inició su presentación mostrando la evolución que ha tenido la generación del comité de manejo y del plan de manejo, y las resoluciones que le dieron reconocimiento legal a ambas instancias. En seguida mostró los pasos desarrollados en la construcción del plan de manejo y en el punto que se encuentra este proceso, resaltando que se deberá trabajar ahora en la evaluación del plan y en su adecuación, dado el tiempo de aplicación que ya ha pasado. Indicó el objetivo principal el plan de manejo, que es la sustentabilidad del recurso alga en el largo plazo. Luego indicó las 5 metas que se propusieron, los objetivos operacionales y los plazos para cada una de ellas.
- ✓ Se mostró en detalle algunos elementos relacionados con la Meta N°1, biológica sin extracción activa, en relación a la densidad de juveniles y adultos como resultado de la evaluación de plan de manejo. Se advirtió sobre la necesidad de contar con nuevos estudios de la situación de las praderas de la región para poder dilucidar la fracción juvenil que ellas tienen, que resulta ser un buen indicador indirecto del nivel de explotación de estas. Se mostraron los resultados del último proyecto FIPA 2017-52 “Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (huir negro, huir palo y huir flotador) en las áreas de libre acceso de la XV región de Arica y Parinacota, I Región de Tarapacá y II Región de Antofagasta”, realizado entre septiembre 2017 y enero 2018, resaltando los altos valores de densidad, pero sin discriminar entre adultos y juveniles, elemento que debe considerarse en una actualización de los indicadores de desempeño biológico. Con respecto a los otros huiros no se muestran datos, pero se informa que tanto el huir palo como canutillo se encuentran en una mejor condición. Se concluye que en la zona de Tocopilla hay pocas plantas por metro cuadrado y las plantas que están son casi todas juveniles, situación que se ve mejor hacia la zona sur de la región.

Finalmente en relación a la meta 1 se mostraron las siguientes consideraciones y recomendaciones.

- En la meta y en el objetivo operacional se sugiere usar el término densidad en vez de stock adulto, para que esta en concordancia con el punto de referencia y el indicador de desempeño.
- En el punto de referencia de distribución de frecuencia de tallas, se debe señalar un valor de punto de referencia objetivo o límite.
Recuperar la densidad de la fracción adulta de manera gradual, llegando al 95 % del máximo valor de densidad histórico.
- Considerar la revisión de la talla mínima legal en relación a estudio de madurez reciente, antes del año 2019.

- ✓ Con respecto a la Meta N°2, biológica con extracción activa, se mencionó que por ahora esta meta es una herramienta más del plan de manejo ya que está relacionada al establecimiento de cuotas en lugares puntuales, pero no como una cuota global a nivel regional, por lo tanto por ahora no tiene aplicación en este ámbito.

En relación a esta meta, las consideraciones y recomendaciones fueron las siguientes:

- En la zona de operación del plan de manejo de Antofagasta, no está contemplada la cosecha.
 - Es necesario definir qué proporción de plantas Bajo la Talla Mínima Legal de Extracción (BTMLE) mantener o explotar. Teniendo como referencia la Distribución de Frecuencia de Tallas (DFT) de una población no sometida a explotación.
 - En el punto de referencia tasa de remoción espacial límite, se debe señalar un valor de punto de referencia objetivo o límite (tasa de remoción).
- ✓ La Meta N°3 que está relacionada con el control de acceso a la explotación de las algas pardas, se planteó como punto de referencia el tener controlado y empadronado al menos al 80% de los recolectores que actúan en la región, pero de acuerdo a los resultados medidos esta meta aún no se ha cumplido, debido a que hay un 57% de recolectores inscritos en la nómina de participantes del plan de manejo, esto es, 945 personas.

Se consultó por las restantes 705 personas, que cumpliendo los requisitos de inscripción al plan de manejo, esto es tener inscrita el alga en su Registro Pesquero Artesanal (RPA) y haber entregado al menos un desembarque oficial, no manifestaron interés, siendo que se han realizado tres procesos de inscripción. Se sugirió mantener un número de recolectores por zona de manera de tener un mayor control de los actores, así como revisar el proceso de caducidad. Los integrantes del sector pesca artesanal, propusieron abrir el RPA, en el sentido de que hay un número importante de personas que están inscritas en el RPA y no ejercen la actividad, lo que no permite el ingreso a otros actores que lo requieren y el registro está cerrado. No obstante, el resto de los integrantes pidieron mayor cautela sugiriendo que antes de pronunciarse sobre la apertura al acceso, se requiere revisar el padrón y limpiar, dejando en RPA a los verdaderos algueros. El Presidente del comité señaló que el acceso a la pesquería del alga es muy complejo desde el punto de vista normativo, porque ésta muchas veces no se adecúa a las necesidades del plan de manejo, por lo cual sugirió abordar esta temática en una sesión especial. Se sugirió invitar a un funcionario de la División Jurídica para dicha sesión, de tal forma de que se

entregue la información clara de la normativa del acceso al RPA y al plan de manejo.

A continuación se mostraron las consideraciones y recomendaciones para esta meta, las que serán en general temas a discutir en las próximas reuniones. Estas son las siguientes:

- Incrementar el porcentaje al 80% de recolectores empadronados y/o certificados de aquellos habilitados para operar en la pesquería.
 - Establecer el valor de 1 como límite del índice de cumplimiento de entrega de información de los usuarios, calculado sobre la base del criterio de extracción vigente.
 - Definir el número límite u óptimo de usuarios habituales, sobre la base de demostrar operación al menos una vez:
 - Desde el inicio de vigencia de la nómina de inscritos en el PM
 - Una vez cumplido 3 años de vigencia la nómina (2017)
 - En el año 2015
 - En el año 2016
- ✓ En la Meta N°4, económica, que plantea estabilizar el rendimiento económico por recolector o extractor en un nivel que esté por encima de un nivel promedio histórico y evitando que se produzca una caída como ha estado pasando desde el año 2014 en adelante. Se señalaron las consideraciones y las recomendaciones para esta meta.
- ✓ En la Meta N°5, social, que plantea aumentar al máximo las posibilidades de capacitación de los algueros/extractores, entendiendo las capacitaciones como los seminarios que se desarrollan con la empresa Consultora. Esta meta fijó un punto de referencia de al menos un 80% de recolectores capacitados y a la fecha se han capacitado el 51,3%, valor por debajo del nivel prefijado.
- ✓ Finalmente, se presentaron los desafíos que tiene que enfrentar el nuevo comité de manejo y que son los siguientes:
- Re-analizar el indicador de biomasa para juveniles y adultos de huiro negro con nueva información, con el objetivo de aplicar medidas tendientes a recuperar la biomasa adulta (Meta N°1).
 - Analizar el estado de situación del recurso huiro palo y huiro canutillo (Meta N°1), que están pendientes.
 - Modificar el plan de manejo en el sentido de incorporar las sugerencias a los objetivos y metas, realizadas por el grupo técnico asesor.

- Revisar la habitualidad de los recolectores con el objeto de aumentar el control de acceso de la nómina de participantes, caducidades, RPA y otros (Meta N°3).
 - Revisar la medida de Criterio y Limitación de la Extracción (5 ton/recolector/mes).
 - Revisar medidas tendientes a aumentar el número de recolectores capacitados (Meta N°5).
- ✓ Se discutió la necesidad de conocer el padrón de los inscritos en el plan de manejo y poder ver cómo se puede recomponer con gente que realmente cumple la función de recolector que en su mayoría son jóvenes y eliminar a quienes no trabajan, pero se prestan para blanquear huiros. Sin embargo, el Sr. Salas, representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, informó que el sistema de trazabilidad bloquea a las personas que están blanqueando alga en algunas plantas, que se consideran de alto riesgo.

3. Acuerdos

1. Se acordó la calendarización de las tres reuniones restantes del año 2019 y que serán posibilitadas por la consultora M y S Ltda. en el marco de la asesoría, según el siguiente cronograma:
 - ✓ Martes 30 de abril, segunda reunión.
 - ✓ Jueves 23 de mayo, tercera reunión.
 - ✓ Jueves 20 de junio, cuarta reunión.
2. Se acordó actualizar la nómina de participantes del plan de manejo correspondiente al sector plantas picadoras y comercializadoras de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
3. Se acordó invitar a la próxima reunión de comité de manejo, al Profesor Julio Vásquez de la Universidad Católica del Norte y jefe del proyecto FIPA 2017-52: “evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (huir negro, huir palo y huir flotador) en las áreas de libre acceso de la XV región de Arica y Parinacota, I región de Tarapacá y II región de Antofagasta”, para la presentación de los resultados y recomendaciones de manejo.
4. Se acordó que la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura envíe por correo electrónico a los integrantes del comité, el informe final del proyecto FIPA 2017-52, a más tardar el día lunes 1° de abril de 2019.
5. Se acordó revisar por parte del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Resolución N°5080/2017 sobre fiscalización del criterio y límite de extracción de huir negro, con el objetivo de conocer la normativa y realizar observaciones. La

presentación será realizada por el Servicio en próximas reuniones de acuerdo a programación previa.

6. Se acordó que la tercera reunión de comité sea dedicada exclusivamente a la problemática del acceso a la pesquería de algas pardas, para lo cual se invitará a exponer a profesional de la División Jurídica de la Subsecretaría, sobre los aspectos normativos.

El Señor Presidente del Comité dio por terminada la reunión a las 13:09 horas.

PPF/ppf/jvu



Primera Reunión - Año 2019
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA
 Antofagasta, 28 de Marzo del 2019

Integrante	Nombre	Firma
1.- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Presidente)	Sr. Brunetto Sciaraffia Estrada TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel Ugalde SUPLENTE	
2.- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	Sr. Srdjan Darrigrande Versalovic TITULAR	
	Sr. Fernando Diez Moreno SUPLENTE	
3.- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sr. <i>Walter Salas A</i> TITULAR	
	Sra. <i>Alejandra Trachuca A</i> SUPLENTE	
4.- Sector Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Demetrio Panayotopulos Tapia TITULAR	
	Sr. Juan Ibañez Torrejón SUPLENTE	
5.- Sector Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Luis Olivares Díaz SUPLENTE	
6.- Sector Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Canto Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel González Dubeaux SUPLENTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930. Sitio web: www.subpesca.cl



Primera Reunión - Año 2019
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA
 Antofagasta, 28 de Marzo del 2019

Integrante	Nombre	Firma
7.- Sector Plantas de Proceso	Sr. Roberto Cabezas Bello TITULAR	
	Sr. René Cortés Inarejo SUPLENTE	

NÓMINA DE ASISTENCIA INVITADOS

Organización	Nombre	Firma
9.- <i>Gabriel SSPA -URB</i>	<i>Gabriel Jorj A</i>	
10.- <i>SUBPESCA Rosetta</i>	<i>Rodrigo Sauma V.</i>	
11.- <i>Pedro Pizano F.</i>	<i>Consultor2 MdS LTDA.</i>	
12.- <i>Nicolás Mendiz R.</i>	<i>Gov. Marítimo</i>	
13.-		
14.-		
15.-		
16.-		
17.-		

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930. Sitio web: www.subpesca.cl